RESOLUCIÓN No. 1624
(17 DE AGOSTO DE 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-029-MC-2021, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO (E) en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-029-MC-2021, fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 1272 del 12 de julio de 2021 se dio apertura de la Convocatoria Pública No. SA-029-MC-2021.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se recibieron quince (15) ofertas presentadas por:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
3	COSMOTRANS S.A.S.
4	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.
6	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.
9	TRANSPORTES MAJAGUA S.A.S.
10	MIL SERVICIOS S.A.S.
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.
12	TRANSPORTES CALDERON S.A.
13	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.
15	UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021

Que dando cumplimiento a las normas vigentes, el informe de evaluación fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii durante los días señalados en el cronograma electronico del proceso, presentándose observaciones al mismo; las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en el SECOP II.

Que las propuestas presentadas por los proponentes N° 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S., N° 4 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S., N° 6 GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., N° 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S., N° 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S., N° 9 TRANSPORTES MAJAGUA S.A.S., N° 10 MIL SERVICIOS S.A.S., N° 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S., N° 12 TRANSPORTES CALDERON S.A., N° 13 TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. y 14 LINEAS PREMIUM S.A.S. fueron rechazadas por las razones expuestas en el informe de evaluación definitivo.

Que los proponentes N° 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., N° 3 COSMOTRANS S.A.S., N° 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., y N° 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021 fueron considerados HÁBIL.

Que en el informe de evaluación definitivo de fecha 17 de agosto de 2021, se recomendó, salvo mejor criterio, adjudicar al PROPONENTE N° 3 COSMOTRANS S.A.S., en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes obtuvo 891,25 puntos de los 1000 puntos posibles y fue el único que obtuvo una calificación igual o superior a setecientos (700) puntos, según lo establecido en el pliego de condiciones.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido COSMOTRANS S.A.S., fue de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($527.820.000), razón por la cual éste será el valor del contrato, puesto que dicha suma no sobrepasó el valor del presupuesto oficial.

Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, se hace necesario adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-029-MC-2021 a COSMOTRANS S.A.S.

Que el suscrito Alcalde (E) acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador en el informe de evaluación definitivo, que hace parte integral del presente acto y por tanto, considera pertinente adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-029-MC-2021 al proponente COSMOTRANS S.A.S.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que resulte del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-029-MC-2021 al proponente COSMOTRANS S.A.S., cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO, por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($527.820.000) y un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sincelejo vigencia fiscal 2021 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: El oferente COSMOTRANS S.A.S., deberá perfeccionar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro de los días establecidos en el cronograma electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo (Sucre), a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año 2021.

ÁNGEL TORRES HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal (E)
Decreto N° 413 de 17/08/2021

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie López.	Contratista.	Angie Lopez.
Revisó	Amaury Monterrosa.	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Sandra Fernández.	D.T. Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde.			